



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **Nº 0088**

Por la cual se hace un encargo se nombra a un docente provisional en la correspondiente vacante temporal

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPIRITU del Municipio de El Carmen de Bolívar, existe una vacante por proveer del Cargo Directivo Docente Coordinador

Que ésta vacante, para los efectos prácticos de su provisión inmediata como lo requiere la buena prestación y necesidad del servicio, bien puede considerarse con una proyección temporal menor de cuatro meses teniendo en cuenta que su provisión definitiva tendrá lugar una vez se determine a quien le asiste mejor derecho para su provisión definitiva

Que con arreglo a lo anterior, el artículo 2.4.6.3.13., parágrafo 2º del *Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación* establece que la entidad territorial certificada encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente artículo para la provisión por encargo de vacaciones temporales inferiores a cuatro (4) meses

Que revisada la hoja de vida de la educadora **HORTENCIA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.898.710, se tiene que reúne los requisitos para ejercer el cargo de Directivo Docente Coordinadora

Que a su vez, el encargo como Coordinador de la educadora **HORTENCIA SARMIENTO JIMENEZ** genera la vacante temporal en su cargo de base Docente de Aula del Nivel Básica Primaria, la cual es necesario declarar a efecto de su provisión temporal, con un educador que reúna los requisitos de conformidad con el artículo 2.4.6.3.10. del Decreto 1075, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, que establece que cuando se trata de vacantes temporales la entidad territorial certificada en educación podrá nombrar a una persona que cumpla con requisitos del cargo, sin necesidad de acudir al aplicativo denominado "Banco de la Excelencia"

Que a efecto de proveer la vacante del señalado cargo docente es procedente designar a la educadora **PATRICIA ELENA DEULOFEUT TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.284.463, quien cumple los requisitos señalados en la citada Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016, modificada por la Resolución 15683 del 01 de agosto de 2016.

Que en mérito de lo expuesto

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a la educadora **HORTENCIA SARMIENTO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **30.898.710**, en el empleo Directivo Docente Coordinador de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPIRITU SANTO**, del Municipio de El Carmen de Bolívar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Nombrar como provisionalmente temporal a **PATRICIA ELENA DEULOFEUT TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.284.463**, en la vacante temporal del empleo Docente de Aula del Nivel Básica Primaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPIRITU SANTO** del Municipio de El Carmen de Bolívar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

22 FEB 2019

**ROBINSON CASARRUBIA CARDONA**  
Secretario de Educación

Vobo.:	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vobo.:	Luz Patricia Guerra	Directora Administrativa de Planta
Vobo.:	Alexis J. Garrillo Arias	P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Vobo.:	Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Redacción:	Ariel Castilla Alcalá	Técnico Operativo